

Los menores de 16 años no podrán utilizar WhatsApp



El Reglamento General de Protección de Datos es una de las novedades reguladoras más importantes que entrará en vigor a partir del próximo 25 de mayo. Ya os hemos hablado de él en artículos como este. Sabíamos que su llegada iba a afectar (y mucho) a gigantes como Facebook, y hoy hemos podido confirmar que también tendrá consecuencias en los requisitos para poder utilizar WhatsApp.

Actualmente la edad mínima para poder utilizar WhatsApp (establecida en las condiciones de uso de la aplicación) es de 13 años, pero con la entrada en vigor del Reglamento General de Protección de Datos ésta se incrementará a 16 años, de manera que todos aquellos menores que estaban utilizando la conocida aplicación de mensajería no podrán (en teoría) utilizarla.

Hacemos esa matización porque no hay ningún proceso de verificación de edad que compruebe que efectivamente el

usuario de WhatsApp es mayor de 13 años, una situación que creemos que no cambiará cuando se incremente el requisito de edad hasta los 16 años. Esto quiere decir, en resumen, que los menores podrán mentir sobre su edad a la hora de aceptar las condiciones de uso sin mayor esfuerzo, y que en el fondo ese aumento del requisito de edad acabará siendo más pura fachada que otra cosa.

No se ha concretado cuándo entrará en vigor el cambio del requisito de edad en WhatsApp, pero con el escándalo por el caso Cambridge Analytica tan fresco es probable que Facebook no quiera apurar y que lo anuncien oficialmente durante las próximas semanas.

Fuente: muycomputer.